

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

7388

Bases específicas para la convocatoria de un facultativo técnico en la especialidad de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el área de Gobierno Digital de la Fundació Bit (GD01-18)

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad, grupo de clasificación B, salario bruto anual de 25.953,84.-€, tiempo completo, con el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo que le corresponde es la realización de actividades de propuesta, gestión, ejecución, control e inspección, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo facultativo superior, y más concretamente, el desarrollo de funciones técnicas de análisis, programación y operación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones bajo la dependencia de su Jefe de Área.

Tercera.- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso en una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Ingeniero Técnico o Grado en Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Felip Salas Suau (titular), Xisco Tous Llull (suplente)

Vocal: Maria Magdalena González del Amo (titular), Antoni Nadal Bennàssar (suplente)

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular) Responsable Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente) Técnico Recursos Humanos

Quinta.- El proceso selectivo constará de 4 fases:

Fase 1

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se tendrá que aportar en las oficinas de la Fundación Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, ParcBit, en el horario de 09:00h a 13:00h, todo esto sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Curriculum Vitae
- Titulación requerida en la base tercera.





- Certificado B2 de catalán (se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de la Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura i Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad)

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

Prueba tipo test, EXAMEN 1, con 30 preguntas de opción múltiple (4 opciones). De cada pregunta solamente una respuesta será correcta. En el examen 1 se solicitarán preguntas del siguiente temario:

- Desarrollo de aplicaciones: Java (JEE, JPA, Spring, JSP, MVC), Servicios Web (rest, soap), HTML, Javascript, CSS. Estándares de desarrollo de sistemas de información del Gobierno de las Islas Baleares.
- Gestión de software: maven, git.
- Bases de datos: Modelos. Bases de datos relacionales. El lenguaje SQL.
- Plataforma de administración electrónica del Gobierno de las Islas Baleares: SISTRA, Helium, Regweb, rolsac, ripea, pinbal, emiserv, portafib, pluginsIB, dir3caib. Reutilización de estas aplicaciones en otras administraciones.
- Sistemas de autenticación y firma electrónica: certificados y sellos electrónicos, @firma, criptografía de clave pública, cl@ve.
- Normativa de administración electrónica: Ley 39/2017, Ley 40/2017, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Esquema Nacional de Seguridad y Normas Técnicas de Interoperabilidad. Reglamento eIDAS.
- Metodologías de desarrollo de aplicaciones y gestión de proyectos. Metodologías ágiles.

Esta fase tendrá una duración de 1 hora. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 1 punto. Las preguntas mal contestadas restarán 0,33 puntos.

Fase 3

Prueba de carácter teórico y práctico, EXAMEN 2, se plantearán diferentes supuestos prácticos que los aspirantes tendrán que resolver. Se valorará la eficiencia y calidad técnica y funcional de la solución propuesta, la sistemática, la capacidad de análisis y de expresión, así como sus conocimientos sobre el temario y las competencias personales, su responsabilidad y capacidad de decisión. Esta prueba se valorará en un máximo de 30 puntos. El temario del examen 2 es:

- Desarrollo de aplicaciones: Java (JEE, JPA, Spring, JSP, MVC), Servicios Web (rest, soap), HTML, Javascript, CSS. Estándares de desarrollo de sistemas de información del Gobierno de las Islas Baleares.
- Gestión de software: maven, git.
- Bases de datos: Modelos. Bases de datos relacionales. El lenguaje SQL.
- Sistemas de autenticación y firma electrónica: certificados y sellos electrónicos, @firma, criptografía de clave pública, cl@ve.
- Metodologías de desarrollo de aplicaciones y gestión de proyectos. Metodologías ágiles.

Esta prueba tendrá una duración de 1,5 horas y se valorará entre 0 y 30 puntos.

Fase 4

Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje, adaptabilidad rápida al nuevo entorno a desarrollo, comunicación oral.

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

Examen 1: 3 puntos si el candidato obtiene un 30 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

Examen 2: 4 puntos si el candidato obtiene un 30 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

La suma del baremo del examen 1 y 2 tiene que superar los 3 puntos para poder pasar a la siguiente fase.

Entrevista personal: Máximo de 1 punto



Para superar la selección se exigirá una puntuación mínima de 4 puntos en el baremo del examen 1, examen 2 y entrevista personal.

Titulación de catalán (máximo 0,3 puntos) C1: 0,15 puntos C2 : 0,3 puntos

Titulación de inglés (máximo 0,2 puntos) B1: 0,1 puntos B2: 0,2 puntos

Experiencia laboral: Máximo de 1,5 puntos según los siguientes criterios (se redondeará en el segundo decimal):

- Meses de experiencia en tareas propias del puesto de trabajo, ya sea en la Administración Pública o en el sector privado: 1,5/60 puntos por cada mes con un máximo de 1,5 puntos.

La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral, el curriculum vitae donde se especificará los proyectos y tecnologías que se han desarrollado así como el tiempo que se ha trabajado en ellos y una declaración jurada de la veracidad de los datos.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de examen, listas provisionales, definitivas, ...) se publicará a través de la web de la

Fundación Bit <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

Gerente de la Fundació Balear de Innovació i Tecnologia
Gabriel Frontera Borrueco

